



**SISTEMA ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO DE HERRERA**

SÍNTESIS DE LA SENTENCIA No. 081 DICTADA EN ORALIDAD

CAUSA No.:	202300024246
IMPUTADO:	Epimenides Vera Herrera
VÍCTIMA:	La Sociedad
DELITO:	Blanqueo de Capitales
MINISTERIO PÚBLICO:	Licenciado Javier Franco
DEFENSOR:	Licenciado Julio Pinzón
JUEZ:	Licenciado Luis Arturo Villalaz Velasco
QUERELLANTE	No se designo
FECHA:	5 de abril de 2023
NÚMERO DE AUDIENCIA	2855253
HORA DE INICIO	10:00:00
HORA DE FIN	11:03:00
AUXILIAR DE SALA	Arelys Escudero

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, este Juzgado de Garantías de la provincia de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro de la causa penal No. **202300024246**, como consecuencia del Acuerdo de Pena Verbal y declara penalmente responsable al señor Epimenides Vera Herrera, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-713-179, como Autor del Delito Blanqueo de Capitales, tipificado en el artículo 254 del Código Penal, en perjuicio del Estado, y en consecuencia, lo sanciona a la pena de sesenta (60) meses de prisión como penal principal y, como pena accesoria, el comiso de la suma de Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos Balboas (B/.68,952).

El tribunal reemplaza la pena de prisión por trabajo comunitario ante la Junta Comunal del Corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, conforme al artículo 65 del Código Penal.

Remitimos esta causa al Juzgado de Cumplimiento de la provincia de Herrera, para la vigilancia y supervisión del cumplimiento de la sanción.

Cúmplase,

Luis Arturo Villalaz Velasco
Juez de Garantías de la provincia de Herrera

